

Fecha de aprobación: 20/06/2022

Guía docente de la asignatura

**Identificación y Tratamiento Educativo de los Trastornos del Habla y la Voz (55711P2)**

<b>Grado</b>	Grado en Educación Primaria (Melilla)	<b>Rama</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas				
<b>Módulo</b>	Audición y Lenguaje	<b>Materia</b>	Identificación y Tratamiento Educativo de los Trastornos del Habla y la Voz				
<b>Curso</b>	4º	<b>Semestre</b>	1º	<b>Créditos</b>	6	<b>Tipo</b>	Optativa

**PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES**

Se recomienda cursar las siguientes materias:

- Psicología del Desarrollo, Psicología de la Educación, Didáctica: Teoría y práctica de la enseñanza, Atención a la Diversidad en Educación Primaria y Dificultades de Aprendizaje, Identificación y tratamiento educativo de los trastornos del lenguaje y la comunicación (A y L).

También, el conocimiento de un segundo idioma (inglés) para un adecuado manejo de fuentes bibliográficas y el manejo de herramientas informáticas.

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)**

**BLOQUE I.** Identificación y tratamiento educativo de los trastornos del habla: pautas e instrumentos destinados a la identificación de las necesidades educativas relacionadas con las alteraciones del habla, principalmente de retraso evolutivo del habla (retraso simple del habla), alteraciones anatómicas de los órganos articulatorios (disglosia), trastorno fonológico, alteraciones del ritmo y la fluidez (tartamudez, farfullero, bradilalia, taquilalia y disprosodia), alteraciones funcionales de los órganos articulatorios (dislalia y disartria) y dislalias funcionales auditivas; recursos y estrategias de atención destinados a las necesidades educativas específicas derivadas de alteraciones del habla.

**BLOQUE II.** Identificación y tratamiento educativo de los trastornos de la voz: pautas e instrumentos destinados a la identificación de las necesidades educativas relacionadas con las



alteraciones de la voz, principalmente disfonías y rinofonías; recursos y estrategias de atención destinados a las necesidades educativas específicas derivadas de alteraciones de la voz.

BLOQUE III. El trabajo coordinado con otros especialistas y con la familia. El trabajo interdisciplinar con la comunidad educativa y la sociedad.

## COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

### COMPETENCIAS GENERALES

- CG03 - Identificar, formular e investigar problemas
- CG04 - Examinar alternativas y tomar decisiones
- CG07 - Adquirir y desarrollar habilidades de relación interpersonal
- CG08 - Trabajar en equipo y comunicarse en grupos multidisciplinares
- CG12 - Desempeñar su trabajo con compromiso ético hacia sí mismo y hacia los demás
- CG15 - Trabajar de forma autónoma y liderar equipos
- CG16 - Diseñar y gestionar proyectos e iniciativas para llevarlos a cabo
- CG17 - Afrontar los retos personales y laborales con responsabilidad, seguridad, voluntad de autosuperación y capacidad autocrítica
- CG23 - Conocer los fundamentos psicológicos, pedagógicos y sociales de los procesos de desarrollo y aprendizaje en los diversos contextos educativos
- CG24 - Diseñar, planificar, investigar y evaluar procesos educativos individualmente y en equipo
- CG25 - Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües
- CG31 - Desempeñar adecuadamente las funciones de orientación y tutoría con los estudiantes y sus familias
- CG32 - Colaborar en la detección, diagnóstico y evaluación de las necesidades educativas del alumnado y asumir la programación y puesta en práctica de las medidas de atención a la diversidad que correspondan

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE02 - Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro
- CE06 - Conocer la organización de los colegios de educación primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida
- CE13 - Comprender los procesos de aprendizaje relativos al periodo de 6-12, en el contexto familiar, social y escolar
- CE14 - Conocer las características de estos estudiantes, así como las características de sus contextos motivacionales y sociales
- CE15 - Dominar los conocimientos necesarios para comprender el desarrollo de la personalidad de estos estudiantes e identificar disfunciones
- CE16 - Identificar dificultades de aprendizaje, informarlas y colaborar en su tratamiento
- CE18 - Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afectan a estudiantes con diferentes capacidades y distintos ritmos de aprendizaje



## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Saber observar e identificar necesidades para el proceso de enseñanza-aprendizaje de trastornos del habla y la voz en el aula.
- Diseñar y planificar actuaciones educativas eficaces destinadas a la inclusión en el aula del alumnado con necesidades educativas relacionadas con el habla y la voz.
- Adquirir recursos para potenciar la inclusión educativa del estudiantado con trastornos del habla y la voz.
- Coordinarse con las personas implicadas en el proceso educativo del alumnado para abordar conjuntamente la atención a las necesidades que afectan al habla y la voz.
- Crear y mantener lazos de comunicación con el resto de la comunidad educativa y social que posibiliten una respuesta global a las necesidades educativas relacionadas con los procesos que afectan al habla y la voz.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

#### INTRODUCCIÓN:

- Tema 1: Comunicación /lenguaje; Lingüística /logopedia.
- Tema 2: Clasificación de las alteraciones del habla y de la voz.
- Tema 3: Dimensiones y Componentes del lenguaje.
- Tema 4: Evaluación e intervención en los trastornos de la voz y del habla.
- Tema 5: Protocolos de exploración y tratamiento.

#### BLOQUE I. Identificación y tratamiento educativo de lalopatías:

- Tema 6: Trastornos primarios: Retraso evolutivo del habla (Retraso simple del habla), Dislalias (D. funcional auditiva y D. funcional práxica).
- Tema 7: Trastornos secundarios: Disglosia (Alteración articulatoria orgánica), Disartria (Alteración neuromotora del habla) , Disfemia (Alteración de la fluidez del habla).

#### BLOQUE II. Identificación y tratamiento educativo de disfonías/alteraciones de la fonación:

- Tema 8: Trastornos secundarios: Disfonía orgánica y Disfonía funcional.

#### BLOQUE III. Tema 9: El trabajo coordinado con otros especialistas y con la familia.

### PRÁCTICO

- Búsqueda de literatura especializada.
- Revisión comentada de la literatura sobre los temas centrales que configuran el programa: Trastornos de la voz y del habla.
- Sesiones de debate sobre los protocolos de exploración y tratamiento y el trabajo



coordinado con otros especialistas y con la familia.

- Análisis de casos centrados en Trastornos de la voz y del habla (clasificación de las alteraciones del habla y de la voz, dimensiones y componentes del lenguaje, evaluación e intervención en los trastornos de la voz y del habla).

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

ACOSTA. (1996). La evaluación del lenguaje. Málaga. Algibe.

BUSTO BARCOS (2014). Manual de logopedia escolar. Madrid. Cepe.

CONDEMARÍN y MEDINA (2002). Evaluación auténtica del lenguaje y la comunicación. Madrid. Cepe.

CUETOS, GONZÁLEZ Y DE VEGA. (2015). Psicología del lenguaje . Madrid. Panamericana.

DE LA FUENTE et al. (2016) Una introducción a la psicología del lenguaje para logopedas. ArteCittá.

GALLARDO y GALLEGRO (2003). Manual de Logopedia escolar. Un enfoque práctico. Málaga. Aljibe.  
GALLEGO ORTEGA (1999). Calidad en la intervención logopédica. Estudio de casos. Málaga. Aljibe.

GIL FERRERA . (2011). Manual de logopedia y foniatría . Cepe.

LIROLA (2010). Manual de logopedia: evaluación e intervención de las dificultades fonológicas . Madrid.Pirámide.

LOU y JIMÉNEZ (1999). Logopedia. Ámbitos de intervención. Málaga. Aljibe.

MARTIN ESPINO (1999). Logopedia escolar y clínica. Madrid. Cepe.

PEÑA CASANOVA (2014) Manual de logopedia. Barcelona. Masson.

PUYUELO y RONDAL (2005). Manual de desarrollo y alteraciones del lenguaje. Barcelona. Masson.

PUYUELO, RONDAL y WING (2000). Evaluación del lenguaje. Barcelona. Masson.

RUIZ DOMÍNGUEZ. (2000). Como analizar la expresión oral de niños y niñas. Málaga. Aljibe

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ASOCIACIÓN PSIQUIÁTRICA AMERICANA. (2014). DSM-5. Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (5ª Ed.) .Madrid. Panamericana.

PUYUELO (2007, 2005, 2004). Casos clínicos en logopedia. Barcelona. Masson.



SOS ABAD y SOS LANSAC (2002). Logopedia práctica. Barcelona. Cisspraxis. Educación.

## ENLACES RECOMENDADOS

- [www.asociacionpaideia.org/](http://www.asociacionpaideia.org/)
- [www.juntadeandalucia.es/educacion/nav/contenido.jsp?pag=/Contenidos/PSE/orientacion/atencion/diversidad/educacionespecial/ManualdeatencionalalumnadoNEAE](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/nav/contenido.jsp?pag=/Contenidos/PSE/orientacion/atencion/diversidad/educacionespecial/ManualdeatencionalalumnadoNEAE)
- [www.discapnet.es](http://www.discapnet.es) . [www.psikolan.es](http://www.psikolan.es)
- [www.asociacionalanda.org/](http://www.asociacionalanda.org/)
- Portal de Logopedia: <http://www.ilogopedia.com>
- Detección precoz de los trastornos del lenguaje en el niño y la niña: <http://www.biap.org/biapespagnol/esprecom242.htm>
- Como pueden colaborar los padres en el desarrollo lingüístico de sus hijos e hijas: <http://www.psicologoinfantil.com/articulodesarrollolinguistico.htm>
- Trastornos del lenguaje: <http://personal2.redestb.es/jamosa/lengua.htm>
- Trastornos del lenguaje: <http://www.neurorehabilitacion.com>
- Evaluación y diagnóstico diferencial de los trastornos del lenguaje y la audición <http://logopeda.iespana.es/trastornos.htm>

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Aprendizaje cooperativo. Desarrollar aprendizajes activos y significativos de forma cooperativa.
- MD02 - Aprendizaje por proyectos. Realización de proyectos para la resolución de un problema, aplicando habilidades y conocimientos adquiridos.
- MD03 - Estudio de casos. Adquisición de aprendizajes mediante el análisis de casos reales o simulados.
- MD04 - Aprendizaje basado en problemas. Desarrollar aprendizajes activos a través de la resolución de problemas.

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

**Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada del 9 de noviembre de 2016.**

El sistema de evaluación empleado será el establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Tal y como se establece en la Normativa de Evaluación y de Calificación de los/las estudiantes de la Universidad de Granada (aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el



9/11/2016), el alumnado podrá optar a una evaluación continua a lo largo del desarrollo de la asignatura o a una evaluación final.

### Criterios de evaluación:

Se evaluarán los contenidos y actividades teórico-prácticos de la asignatura en base a criterios de asistencia, participación e iniciativa, adquisición y dominio de los conocimientos teórico-prácticos de la materia, expresión correcta, presentación y organización de los trabajos realizados:

#### Asistencia:

- Será obligatoria la asistencia a un mínimo del 80% de las horas de clases prácticas programadas. La asistencia no garantiza la superación de las prácticas. Al alumnado que no cumpla el requisito de asistencia se le podrá exigir un trabajo o una prueba escrita de dominio del contenido práctico al que no haya asistido. Faltas de asistencia reiteradas conllevan la no evaluación de los contenidos prácticos (actividades y trabajos individuales y/o grupales), teniendo que ser evaluados en la convocatoria extraordinaria.
- En la ficha individual de cada alumna y alumno también quedará registrada su asistencia a las tutorías (individuales y/o grupales), así como las observaciones o notas del profesorado sobre su participación activa en clase o grupo, la adquisición y dominio de los conocimientos teórico-prácticos de la materia.

#### Elaboración de actividades prácticas:

- Cada uno de los trabajos presentados por el alumnado será calificado de acuerdo a su presentación, respuesta a las cuestiones fundamentales y objetivos que se soliciten, aportación original, bibliografía consultada, capacidad crítica y/o, en su caso, calidad de la exposición.
- Se tendrá en cuenta el manejo fluido, maduro y correcto de la lengua española, produciendo textos cohesionados, coherentes y adecuados, además de correctos expresiva y ortográficamente. Las reiteradas faltas de ortografía influirán desfavorablemente en la nota final. Un elevado número de faltas de ortografía o desviaciones normativas puede ser motivo decisivo para no superar la materia.
- Se valorará de forma negativa cualquier trabajo copiado de otras fuentes de información sin referenciarlas correctamente. Según la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (publicada el 9 de noviembre de 2016), “conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido” (p. 16). Se correrá el riesgo de suspender la asignatura hasta la próxima convocatoria.
- En los trabajos en grupo se valorarán las habilidades y estrategias de trabajo en equipo del alumnado.
- Será obligatorio presentar y aprobar las prácticas obligatorias para poder acceder a la prueba evaluativa escrita de los contenidos teóricos.

**Instrumentos de evaluación y porcentaje sobre la calificación final:** La calificación final comprenderá la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.



1. **Prueba evaluativa escrita de los contenidos** teóricos: Dicha prueba escrita podrá constar de preguntas objetivas, de respuesta breve y/o de desarrollo centradas en los contenidos teórico-prácticos impartidos durante el curso. La fecha de realización será la establecida para la convocatoria ordinaria de junio. Su peso ponderado, respecto a la calificación final, es del **60%**.
2. **Actividades y trabajos** prácticos: Integran las actividades prácticas (individuales y/o grupales), participación activa en las clases y la asistencia a las clases prácticas, a los seminarios y a las tutorías especializadas. Su peso ponderado, respecto a la calificación final, es del **40%**.

En la calificación final del alumnado se considerarán los resultados reflejados en todos y cada uno de los instrumentos/técnicas utilizados para su evaluación, debiendo alcanzar el valor mínimo exigido a cada uno de ellos.

Asimismo, cuando la suma de la parte de teoría y de prácticas de una puntuación superior a 5, pero en función de los criterios para aprobar la asignatura el alumno o alumna estuviera suspenso/a, la calificación que constará en acta será como máximo un 4,9.

## EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

### Criterios de evaluación:

1. El alumnado que haya cumplido el régimen de asistencia exigido para la evaluación continua (asistencia mínima obligatoria al 80% de las horas de clases prácticas) y tengan superados los contenidos prácticos evaluados a través de los trabajos individuales y/o grupales, podrá presentarse en la convocatoria extraordinaria únicamente de los contenidos teóricos.
2. El alumnado que no haya cumplido el régimen de asistencia a las clases prácticas y/o no haya superado los contenidos evaluados a través de trabajos individuales y/o grupales, podrá presentarse a la convocatoria extraordinaria y deberá realizar las pruebas correspondientes para superar tanto los contenidos teóricos como los prácticos.

**Instrumentos de evaluación y porcentaje sobre la calificación final:** La calificación final comprenderá la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

1. **Prueba de evaluación escrita de contenidos teóricos\***: porcentaje de calificación final entre el 50% y el 70%.
2. **Prueba de evaluación escrita de contenidos prácticos\***: evaluados a través de la asistencia, los trabajos individuales y grupales en el caso (1) o de examen de prácticas\* en el caso (2): porcentaje de calificación final entre el 30% y el 50%.
  - a. \*Los exámenes de teoría/práctica podrán constar de preguntas objetivas, de respuesta breve y/o de desarrollo centradas en los contenidos teórico-prácticos impartidos durante el curso.
  - b. Demás criterios de evaluación: Los contemplados en la guía docente para la evaluación ordinaria.
  - c. La fecha de realización será la establecida para la convocatoria extraordinaria de julio.



En la calificación final del alumnado se considerarán los resultados reflejados en todos y cada uno de los instrumentos/técnicas utilizados para su evaluación, debiendo alcanzar el valor mínimo exigido a cada uno de ellos.

Para superar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima del 50% en cada uno de los apartados mencionados. Cuando la suma de las diferentes partes de una puntuación superior a 5, pero en función de los criterios para aprobar la asignatura el alumno o la alumna esté suspenso/a (no obtuviera la puntuación mínima del 50% en cada apartado), la calificación que constará en acta será como máximo un 4,9.

## EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Podrá acogerse a esta forma de evaluación el alumnado que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a la evaluación única final, cada estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Dirección del Departamento (Artículo 8).

### Criterios de evaluación:

- Dominio de los contenidos teórico-prácticos de la materia.
- En el caso de realizarse una prueba de desarrollo, y en el breve trabajo práctico, se tendrá en cuenta el manejo fluido, maduro y correcto de la lengua española, produciendo textos cohesionados, coherentes y adecuados, además de correctos expresiva y ortográficamente. Las reiteradas faltas de ortografía influirán desfavorablemente en la nota final. Un elevado número de faltas de ortografía o desviaciones normativas puede ser motivo decisivo para no superar la materia.

### Instrumentos de evaluación y porcentaje sobre la calificación final:

1. **Prueba evaluativa escrita, del mismo temario teórico que el resto del alumnado\*:** 60% de la calificación final. Esta prueba podrá constar de preguntas objetivas, de respuesta breve y/o de desarrollo centradas en los contenidos teóricos impartidos durante el curso. La fecha de realización será la establecida para la convocatoria ordinaria de junio o extraordinaria de julio.
2. **Prueba evaluativa escrita del temario práctico, con prácticas similares a las realizadas por el resto de la clase\*:** 30% de la calificación final. El examen será de tipo de preguntas objetivas, de respuesta breve y/o de desarrollo, centradas en los contenidos prácticos impartidos durante el curso. La fecha de realización será la establecida para la convocatoria ordinaria de junio o extraordinaria de julio.
3. **Breve trabajo práctico acordado con la docente:** 10%.

\*\*Para superar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima superior al 50% tanto en la parte teórica como en la práctica. Asimismo, cuando la suma de la parte de teoría y de prácticas de una puntuación superior a 5, pero en función de los criterios para aprobar la





asignatura el alumno o alumna estuviera suspenso/a, la calificación que constará en acta será como máximo un 4,9.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

**Evaluación por incidencias:** se tendrá en cuenta la normativa aprobada en la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte para tal fin (en <http://faedumel.ugr.es/>).

**Evaluación extraordinaria por Tribunal:** el alumnado que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal deberá solicitarlo a la Dirección del Departamento mediante escrito. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. En el caso de asignaturas de grado con docencia compartida por varios Departamentos, el alumnado dirigirá la solicitud a cualquiera de ellos, debiendo resolverse por la dirección del Departamento al que se dirige la solicitud. El procedimiento de evaluación por tribunal sólo será aplicable a las pruebas finales (Artículo 10).

**Evaluación del alumnado con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE):** en el caso de estudiantado con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Comisión de Inclusión de Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla y de la Unidad de Inclusión de la Universidad (Artículo 11).

